

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### REGENCIA DEL REINO.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por la Secretaría de la Regencia y de la Estampilla se comunica con fecha de ayer á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Eterado S. A. el Regente del Reino del parte que le dirige el Ministro de la Guerra sobre la insurreccion republicana federal, me ordena lo remita á V. E., sirviéndose hacerle publicar en la GACETA DE MADRID para satisfaccion del expresado Sr. Ministro, del Ejército de mar y tierra, Voustarios de la Libertad y de cuantos han contribuido á la pronta pacificacion del país amenazando en su tranquilidad y más caros intereses por una insurreccion tan basta como peligrosa. Es al mismo tiempo la voluntad de S. A. de á V. E. las gracias y manifieste al Sr. Ministro de la Guerra lo altamente satisfecho que está, tanto del celo, inteligencia y pericia desplegados por el citado Ministro, como por cuantos le han secundado tan bizarra como acertadamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1869.—El Secretario, José Lopez Domínguez.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Parte que se cita en el anterior inserto.

SEÑOR: La insurreccion republicana federal que acaba de ser vencida, y cuyos principales detalles debo exponer á la elevada consideracion de V. A., se organizaba hacia largo tiempo, segun ha podido deducirse, no sólo de los discursos de algunos que despues se pusieron al frente de aquella en varios puntos, sino de importantes datos sorprendidos por el Gobierno, que le obligaron á prepararse para la resistencia.

Reconocida, por consiguiente, la necesidad de adoptar urgentes medidas, dispuse desde Vich, donde me hallaba tomando aguas medicinales, que las fuerzas que operaban en la alta montaña de Cataluña, y que habian sido destinadas á la persecucion de las partidas carlistas, regresasen rápidamente á Barcelona, previniendo además á aquel Capitan general que, sin detenerse ante consideracion alguna, situase las tropas en puntos convenientes para la defensa de los edificios que fuese necesario conservar.

Igual prevención hice despues á los Capitanes generales de los distritos, en los que la insurreccion podia contar con más elementos.

Estas disposiciones, que con otras oportu-

tamente comunicadas obedecian á un plan general, que tenian por principal objeto organizar la resistencia material, fueron habil y enérgicamente secundadas por el General Gaminde, quien, con la prontitud que las circunstancias exigian, batió y venció la insurreccion allí donde se reunieron sus principales elementos.

Un resuelto y vigoroso ataque dado á las altas horas de la noche bastó para que los insurrectos de Barcelona desistiesen de ser la esperanza de los republicanos federales, y las bases sobre que habian de asegurarse sus futuras operaciones; pero como el movimiento habia estallado y muchos de los comprometidos de fuera no supieron en tiempo oportuno lo que habia pasado dentro de la ciudad, se alzaron en armas y dividieron en multitud de partidas, algunas de ellas de fuerza de 1.500 hombres, recorriendo varios pueblos y proclamando en ellos la republica federal.

Vencida la insurreccion en la capital del antiguo Principado, el General Gaminde dirigió contra las partidas insurrectas varias columnas y la brigada Palacios y otros refuerzos que de diferentes puntos de la Peninsula se enviaron á Cataluña.

Mientras esto pasaba en la provincia de Barcelona, tenia lugar un levantamiento en el Ampurñan, cuyo foco principal estaba en La Bisbal, donde los insurrectos en número de 3 á 4.000 se habian fortificado con artilleria. El Brigadier Crespo se dirigió inmediatamente á aquel punto con dos batallones de escasa fuerza y dos piezas de montaña, sosteniendo un empeñado combate de algunas horas en que quedó bien puesto el honor de las armas, y durante el cual hizo prisionero al Diputado Cairó, principal jefe de la insurreccion. Pero considerando que no tenia bastantes fuerzas para renovar el ataque contra un enemigo superior en número y posiciones, emprendió la retirada con la columna de su mando, llevando los prisioneros y los heridos, sin que á su salida del pueblo ni durante su marcha fuese hostilizado por los insurrectos.

Reforzada inmediatamente la brigada Crespo, y cuando este se dirigia de nuevo sobre La Bisbal, los insurrectos, apercebidos de este movimiento, evacuaron la ciudad; y por disidencias entre ellos, y sobre todo por no querer obedecer á sus jefes, entre los cuales se hallaba el Diputado Suñer y Capdevila, resolviendo en la Junquera acogerse á incógnito y entregar las armas en Figueras, como así lo verificaron en su mayor parte.

El movimiento que al principio parecia ostentarse fuerte en aquella parte de Cataluña, se disolvió en breves dias por sí mismo, huyendo á Francia sus principales jefes, y con ellos varios de los insurrectos que no quisieron someterse á indulto.

La ciudad de Reus fué uno de los pun-

tos cuyo movimiento insurreccional parecia organizarse para la resistencia. Doloroso era para mí tener que disponer un ataque contra la ciudad ilustre que me vió nacer, y cuyo nombre llevo con orgullo en mi título de Conde. Para evitarlo, en cuanto posible fuese, mandé reunir en Tarragona, á las órdenes del General Baldrich, suficiente número de fuerzas para someter á los insurrectos, dando al efecto terminales y detalladas instrucciones acerca de los puntos por donde simultáneamente debian entrar las columnas para que, siendo vistas por los sublevados; se persuadieran de la imposibilidad absoluta de resistirlas y entregasen las armas, evitando así la efusion de sangre.

Afortunadamente no fué necesario apelar al supremo recurso de la fuerza, pues los insurrectos abandonaron la ciudad y entregaron al dia siguiente las armas en número próximamente de 2.000.

En la provincia de Lérida los hermanos astejos, Diputados de la minoria republicana, concentraron la resistencia en la ciudad de Balaguer con las fuerzas que pudieron reunir, y que ascendian á unos 1.500 hombres.

El Brigadier Figuerola, con sólo el batallón de Figueras y algunas compañías del regimiento de Cádiz, se dirigió á marchas forzadas sobre aquel punto, en cuyos alrededores tomó algunas posiciones y rompió y sostuvo el fuego unas cuatro ó cinco horas.

No pudiendo penetrar en la ciudad con la poca fuerza que tenia, conservó sus posiciones y esperó en ellas la brigada Merelo, que habia sido destinada á reforzar las tropas de Cataluña, y que hallándose de paso en Lérida marchó rápidamente sobre Balaguer, segun órdenes que al efecto se le comunicaron para concurrir con el batallón de Figueras al ataque general si los insurrectos insistian en resistir; pero habiendo estos evacuado la poblacion al siguiente dia, pronunciándose en completa retirada hacia Francia, fueron perseguidos sin descanso por el Brigadier Figuerola con el batallón de Figueras, que dividió despues en pequeñas columnas.

El Brigadier Salmero, Gobernador militar de la Seo de Urgel, con su actitud enérgica rechazó las partidas insurrectas que de los pueblos de Tuxent, Montellá, Orgañá y otros de la montaña intentaron caer sobre aquella plaza. Al éxito rápido, satisfactorio de esta corta campaña en Cataluña contribuyeron las brigadas y columnas dirigidas por el General Baldrich; Brigadiers Figuerola, Palacios, Crespo y Lagunero; Coroneles Gonzalez, Targarona, Pieltain y Escoda, y Tenientes Coroneles y Comandantes Lopez, Adorniga, Fontela, Martí, Villamazares, Prats, Keller, Garcia y otros que con las fuerzas de su mando batieron y dispersaron á los insurrectos en todos los encuentros que tuvieron con ellos.

Las partidas levantadas en el distrito militar de Aragon, dos de ellas mandadas por los Diputados republicanos Noguero y Pruneda, que se hallan encausados en Zaragoza, huyeron siempre de la persecucion de las columnas, y se disolvieron y presentaron á indulto en breves dias.

El movimiento insurreccional de Aragon se concentró en Zaragoza, donde despues de 20 horas de fuego el digno y bravo General Bassols, secundado por aquella bizarra y pequeña guarnicion, venció á los insurrectos y restableció el orden en el distrito de su mando. Al empezarse en lucha, y considerando que la guarnicion podia necesitar refuerzos, comuniqué órdenes á la brigada Merelo, que acababa de regresar á Lérida desde Balaguer, para que se dirigiese sin pérdida de momento á Zaragoza.

Venciendo toda clase de obstáculos materiales llegó á aquella capital al dia siguiente de haber comenzado la lucha; y en tiempo oportuno para ayudar á dominarla si momentos antes no hubiera sido vencida por la bravura de las tropas de aquella guarnicion.

No merece ocupar la atencion de V. A. el movimiento que se verificó en Teruel, porque sobre carecer de importancia, se disolvió al solo anuncio de la aproximacion de las fuerzas que se dirigian á aquella capital.

La insurreccion en Andalucía y Granada se ha verificado por medio de un levantamiento casi simultáneo de gran número de partidas mandadas por algunos Alcaldes y por los Diputados Paul y Guillén, este último muerto en uno de los encuentros que tuvo con las tropas.

La partida que hizo repetidas marchas y contramarchas en la sierra de Ubrique esperan o alguna que otra vez en posiciones ventajosas á las columnas del ejército que la batieron, fué la que mandaba el Diputado Paul y el cabecilla Salvoechea; pero á pesar de haber sido la que con más tenacidad intentó sublevar á Jerez, donde se habia concentrado mucha gente del campo armada, no pudo conseguir su objeto, merced á la energia desplegada por el Jefe de las fuerzas del ejército, Guardia civil y Carabineros, Teniente Coronel D. Manuel Miranda, que desde los primeros momentos hizo comprender á los republicanos la firme é inquebrantable resolucion que tenia de conservar el orden á toda costa, sin reparar en los medios que para conseguirlo fuera necesario emplear.

Los Jefes de las columnas Freixas, Bastos, Luque, Jaquetot, Salamanca, Carrascosa, Azcar, Villacampa, Maturana, Gorrea, Camino, Trujillo, Alderete y otros han dado pruebas de actividad, persiguiendo sin descanso y batiendo con denodo las partidas de insurrectos donde quiera que las encontraban.

El importante paso de Despeñaperros, que intentaron cortar varias veces los in-

surrectos, á pesar de hallarse ocupado por fuerzas del ejército y Guardia civil, fué necesario reforzarlo desde el momento en que La Carolina, Bailén y otros puntos se habian puesto en armas, y las Autoridades de Jaen reclamaban refuerzos para atender sobre todo al importante punto de Linares donde están ocupados muchos obreros que han permanecido tranquilos, á pesar de las sugerencias, que para apartarlos de su deber, emplearon los jefes de la insurrección.

La brigada Búrgos, compuesta de fuerza de las tres armas, se puso inmediatamente en movimiento, no sólo para asegurar completamente el paso de Despeñaperros, cualquiera que fuese el número de los insurrectos que intentasen obstruirlo, sino con el objeto de que en un caso necesario se corriese á los puntos de Andalucía ó Granada en que fuese necesaria su presencia y auxilio. Al solo anuncio del movimiento de dicha brigada las partidas se disolvieron, y todas aquellas comarcas quedaron libres de insurrectos despues de algunos pequeños encuentros.

En el movimiento insurreccional de Andalucía no ha tomado parte ninguna de las grandes poblaciones, circunstancia fácil de comprender si se atiende á que las Autoridades, siempre vigilantes y enérgicas, cumplieron exacta y religiosamente las instrucciones que les tenia comunicadas.

Fuera, pues, de la agitacion natural producida por el movimiento republicano federal, no hubo el menor conato de insurrección dentro de las grandes poblaciones de Andalucía y Granada, ni temor siquiera de que pudiese alterarse el orden en ninguna de ellas.

El distrito militar de Valencia ha sido uno de los más conmovidos por la última insurrección. Los republicanos federales empezaron por dar el grito de rebelion cerca de Murcia en número de unos 600, que fueron instantáneamente batidos y dispersados por la columna del Comandante Aldea, quedando en el acto libre de insurrectos aquella provincia.

En la de Alicante se levantaron otras partidas, una de las cuales, mandada por el cabecilla Carvajal, fué sorprendida y derrotada por la columna del Teniente Coronel D. José Arrando, que en muy pocos dias consiguió pacificar aquella parte del distrito.

Pero, el movimiento verteralmente importante fué el que tuvo lugar en la ciudad de Valencia, donde pronunciados en abierta rebelion los Voluntarios de la Libertad, empeñaron la lucha en las calles y plazas con las tropas de la guarnicion. No habiendo podido estas por su corto número generalizar el ataque, recibieron orden del Capitan general para que se limitaran á conservar las posiciones conquistadas que no estuviesen distantes de la base de operaciones y cuya defensa pudiera sostenerse.

Así las cosas, fué necesario enviar á Valencia fuerzas en suficiente número para sofocar la insurrección.

En muy pocos dias, y venciendo toda clase de obstáculos, llegaron á aquella capital una columna compuesta de 650 guardias civiles, mandada por el Coronel Villanueva; la brigada Palacios, procedente de Cataluña; el batallon cazadores de Alcántara con los Voluntarios denominados *Cazadores de Prim*; la columna del Brigadier Velarde; la brigada Búrgos, que se hallaba en Despeñaperros; la brigada Merelo, procedente de Zaragoza, y otros cuerpos de diferentes puntos. El General Alaminos fué nombrado para el mando de las tropas que debian operar sobre Valencia á las órdenes del capitan general del distrito.

Una partida de insurrectos bien armados disputó el paso en Alcira á la brigada Búrgos, siendo por ella derrotada y puesta en dispersion despues de algunas horas de fuego.

Una vez reunido en Valencia suficiente número de fuerzas para atacar y vencer la insurrección cualquiera que fuese la clase de resistencia que opusiese, se hizo la correspondiente intimacion fijando un plazo de dos horas para que los insurrectos depusieran las armas y se entregasen á discrecion con la garantía de la vida.

Quebrantado el enemigo por un ligero bombardeo que causó pocas desgracias, y al primer movimiento de las columnas de ataque dirigidas por el Capitan general, el segundo Cabo y General Alaminos, y mandadas por los Brigadieres Búrgos, Ferrer, Palacios, Velarde, Merelo y Coronel Villanueva, los insurrectos arrojaron las armas en las calles, huyeron unos, se ocultaron otros, y cayeron prisioneros un crecido número de ellos.

Grande fué la defensa organizada dentro de la ciudad de Valencia, y la perseverancia en sostenerla digna de mejor causa; pues los insurrectos no abandonaron sus puestos á pesar de las numerosas fuerzas que veian llegar de todas partes, hasta que, por el fuego, se mandó el ataque general contra el que era inútil toda resistencia.

Los pequeños grupos de insurrectos en Galicia y Castilla la Vieja han carecido completamente de importancia; y aunque en Béjar unos 400 republicanos proclamaron la republica federal, huyeron inmediatamente á Portugal los más comprometidos.

Algunas de las partidas insurrectas han cometido toda clase de excesos y crímenes, y los pueblos de Valls, Córtes, Ubrique y otros, víctimas del asesinato, del saqueo y del incendio, conservarán siempre un triste recuerdo del instinto feroz y sanguinario de aquellos hombres que, más que defensores de una causa política, aecian hordas de salvajes.

Las disposiciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra durante la insurrección han dado resultados satisfactorios, especialmente las que tuvieron por objeto hacer responsables á los Alcaldes de los pueblos situados sobre las vías férreas de la conservacion de estas dentro de sus respectivas demarcaciones.

Para auxiliarios en lo posible, y á fin de impedir la quema y destruccion de los puentes, mandé situar en diferentes puntos grupos de Guardia civil, y en estos momentos el cuerpo de Ingenieros es odia con urgencia el mejor y más económico sistema de construir casetas y torres desde las cuales puedan ser defendidas y aseguradas aquellas importantes obras en casos de insurrección.

Algunos empleados de ferro-carriles no han correspondido á la confianza que debia esperarse de ellos; pues indicios bastante vehementes hacen sospechar que han favorecido la causa del enemigo retrasando intencionadamente el servicio de trasporte de tropas.

No es posible desconocer la importancia del movimiento insurreccional que acaba de ser vencido; pues segun cálculos aproximados y por un término medio, se han puesto en armas sobre unos 40.000 hombres.

Sensibles pérdidas han experimentado el Ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios durante la lucha, consistiendo aquellas en cuatro jefes, 15 Oficiales y 91 individuos de tropa muertos; nueve jefes, 61 Oficiales y 449 individuos de tropa heridos. Las de los insurrectos no pueden calcularse con exactitud, especialmente las de los heridos, que en su mayor parte se ocultan en sus propias casas. El número de insurrectos hechos prisioneros durante los combates asciende á 1.500.

Tan satisfactorio resultado, venciendo una insurrección casi general en 20 dias, se debe, más que á las disposiciones dadas por mí, á la buena voluntad, inteligencia, sufrimiento, paciencia y bravura de todas las clases del Ejército, Guardia civil

y Carabineros, Voluntarios de la Libertad movilizados; á la acutud inteligente de la Marina de guerra, y á la infatigable actividad de los Jefes y Oficiales de la Secretaría de la Guerra, dirigidos por el entendido y enérgico General Subsecretario Sanchez Bruga.

Tal es la historia del levantamiento republicano federal y de las operaciones militares practicadas durante la lucha.

Dignese V. A. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sencilla exposicion de hechos, y que en breve resumen tengo el honor de someter á la alta consideracion de V. A. á fin de que pueda formar exacto juicio de los acontecimientos por que acaba de pasar el país.

Madrid 24 de Octubre de 1869.== SEÑOR.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO. NUMERO 990.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia, etc. Hago saber: que el dia 30 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de diez robles, que en el monte de Manjarrés, partido judicial de Nájera, llamado el Soto, y sitio titulado el Soto, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente del Reino de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL
			Esds. mils	Esds. mils.	
10	41	5	5,	50,	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 50 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Manjarrés, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 30 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 991.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia 1.º de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 616 hayas, 529,491 metros cúbicos leñas rodadas, 1.231 metros cúbicos de leña para roza y 217,500 metros cúbicos de brezo, que en el monte comunero de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nájera, llamado Redonda y Valvanera, y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tovia, por disposicion de S. A. el Regente del Reino de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes	Localidad.	Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Esds. Mils.	Esds. Mils.	
1.º	Tornillo . .	616	47	12	1,200	739,200	
2.º	Desde la pasadareal hasta los Acevales. . .	leñas rodadas	529,491 metros cúbicos.			423,592	
3.º	Pieza el Herrero . .	roza de mata baja	1.231,000 metros cúbicos. . .			800,	
4.º	Raso del límite de S Millan . .	rama y raiz de brezo	217,500 metros cúbicos. . .			21,750	
<b>TOTAL.</b>						<b>1.984,542</b>	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 739 escudos 200 milésimas para el primer lote, 423 escudos 592 milésimas para el segundo, 800 escudos para el tercero y 21 escudos 750 milésimas para el cuarto en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate Logroño 30 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

CONCLUYE el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Logroño para el año económico de 1868 á 1869, aprobado por el Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1869.

PROVINCIA DE LOGROÑO. AÑO ECONOMICO DE 1868 A 1869.

CAPITULO VII.

BENEFICENCIA.

	Ordinario.	Adicional.	TOTAL
	Escds. mils.	Escds. mils.	por capitulos
			Escds. mils.
Artículo único.	13.489,627	13.109,713	26.599,340

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Relacion núm. 2.

CAPITULO I.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Intereses de una inscripción intrasferible del 3 por 100 consolidado núm. 2.356 de escudos 70900.	2.127, »	1.603,500	3.190,500
Intereses de las cantidades consignadas en la Caja de Depósitos al tenor de lo prescrito por la real orden de 24 de Junio de 1865.	1.000, »	451,917	1.451,917
Intereses de 493 billetes hipotecarios de la segunda serie del Banco de España.	»	5.916, »	5.916, »
Los capitales figuran en el activo del libro de inventarios como efectos públicos de la pertenencia de la provincia.			
<b>Total</b>	<b>3.127, »</b>	<b>7.451,417</b>	<b>10.558,417</b>

CAPITULO II.

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.

Artículo primero.	1.762, »	412,020	2.174,020
-------------------	----------	---------	-----------

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

SEGUNDA SECCION.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Capítulo 1.º

Aumento al recargo sobre las contribuciones.	48.579,520	»	48.579,520
--	------------	---	------------

Capítulo 5.º

Enajenaciones	»	104.232, »	104.232, »
---------------	---	------------	------------

TOTAL

	48.579,520	104.232, »	152.811,520
--	------------	------------	-------------

CAPITULO I.

Aumento al recargo sobre las contribuciones.

Artículo único.	48.579,520	»	48.579,520
-----------------	------------	---	------------

SECCION SEGUNDA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Relacion núm. 11.

CAPITULO I.—Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Aumento de 3 por 100 sobre el 5 por 100 autorizado por la ley en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	19.459,440	»	19.459,440
Idem de 6 por 100 sobre el 10 por 100 autorizado por la ley en la contribucion industrial y de comercio	5.334,780	»	5.334,780
Idem de 10 por 100 sobre el 45 por 100 autorizado por la ley en la contribucion de consumos en la forma siguiente:.	23.785,300	»	23.785,300
<b>TOTAL</b>	<b>48.579,520</b>	<b>»</b>	<b>48.579,520</b>

CAPITULO V.

ENAJENACIONES.

Artículo único.	»	104.232, »	104.232, »
-----------------	---	------------	------------

Relacion núm. 15.

CAPITULO V.—Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Producto de 606 billetes hipotecarios de la 2.ª serie del Banco de España, importantes 121.200 escudos nominales calculado su producto al 86 por 100.	»	104.232, »	104.232, »
---	---	------------	------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

TERCERA SECCION.

INGRESOS ADICIONALES.

Capítulo 1.º

Resultas de presupuestos anteriores.	»	»	33.542,427
--------------------------------------	---	---	------------

Capítulo 2.º

Ingresos para cubrir los nuevos gastos del adicional.	»	»	12.238,844
---	---	---	------------

TOTAL. 45.581,271

CAPITULO I.

RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.

Artículo primero	»	»	32.109,861
» segundo	»	»	1.232,566

Total. 33.542,427

Relacion núm. 16.

CAPITULO I.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Extstencias efectivas que resultaron en la Caja provincial el dia 30 de Setiembre de 1868 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que se acompaña 133.680,741	»	»	32.109,861
--	---	---	------------

Relacion núm. 17.

CAPITULO I.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Pendiente de recaudacion por recargos sobre consumos.	554,266	»	1.232,566
Idem idem por el impuesto sobre la Sal.	678,300	»	»

CAPITULO II.

Ingresos para cubrir los nuevos gastos del adicional.

Artículo único	»	»	12.238,844
----------------	---	---	------------

Relacion núm. 19.

CAPITULO II.—Artículo único.

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Importe de la quinta parte por aumento á los recargos autorizados sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia	»	»	9.771,888
Idem id. id, sobre la contribucion industrial y de comercio	»	»	2.466,056

TOTAL. 12.238,844

El Gobernador, Ramon de Acero y Crespo.

NUMERO 987.

Circular.

Con el fin de prevenir los abusos que puedan cometerse por los que se dedican á la diversion de la caza en los Montes de esta provincia, tanto en los que son propiedad del Estado, como en los comunales de los pueblos, recomiendo con toda eficacia á todos los

Alcaldes de la misma, así como á los dependientes del ramo de montes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre veda de caza, en la inteligencia de que, de su negligencia, poco celo ó abandono en corregir los abusos que se cometan, desde luego y para cuando llegue la época de veda, hago responsables á unos y á otros.

Logroño 29 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Ace-ro.

NUMERO 993.

Habiendo desaparecido del Soto bajo de la villa de Valtierra en la provincia de Navarra, una yegua con su cria cuyas señas se anotan á continuación, encargo á los señores Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la misma y caso de ser habida la pongan á disposición del Alcalde de dicho Valtierra, el cual después de abonar todos los gastos dará una gratificación.

Logroño 2 de Noviembre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Ace-ro.

Señas de la misma.

Edad de 7 á 8 años, calzada de los pies y de 7 cuartas y dos dedos poco más ó menos.

Id. de la cria.

Negra, bien formada y nacida el 12 de Marzo último.

NUMERO 985.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Los individuos que se espresan á continuación pueden presentarse en la seccion de Intervencion de esta Administracion económica, á cangear las cartas de pago antiguas de la Caja de Depósitos por los nuevos resguardos expedidos á su nombre y remesados por la Direccion general.

- D.ª María Cardenal.
Justa Velasco.
Wenceslao de Rugama.
Dolores Mesonero y Asensio.
Paulina Mendiola.
Clemente Ramirez de Arellano.
Cándida Rosales.
Vicenta Santos y Cortes.
Blas Abeitua apoderado del Ayuntamiento de Brieba.
Marcelino Yangüela.
Demetrio Izeo.
Martiniño Corres.
Benigno Arias.
Atanasio Martinez de Ubago.
Pablo Giordia.
José Bujanda.
Juan Ortigosa.

Logroño 28 de Octubre de

1869.—El Jefe de la Admidistra-cion económica, Tiburcio María Tomé.

El dia 5 del mes actual dá principio la recaudacion del 2.º trimestre del presente año económico por las contribuciones de Territorial y Subsidio Industrial y de Comercio.

Si en todos tiempos es un deber imprescindible de todo contribuyente entregar sus respectivas cuotas, en la actualidad cuando las atenciones del Tesoro nacional son apremiantes y escasos los medios para cubrir las se presta un recomendable servicio haciendo los ingresos en las Cajas públicas con oportunidad evitando á la vez los perjuicios que no pueden menos de sufrir los morosos.

Para conciliar estos dos estre-mos me creo en el deber de rogar á los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan pres-tar todo su apoyo á los encarga-dos de la recaudacion inculcando al propio tiempo a sus administra-dos el deseo y el deber de reali-zar sin demora tan importante ser-vicio.

Logroño 3 de Noviembre de 1869.—El Gefe de la Administra-cion económica, Tiburcio María Tomé.

NUMERO 988.

DIRECCION GENERAL DE ADMINIS-TRACION MILITAR.

Anuncio.

Habiendo declarado el Tribunal de su-basta de esta Direccion general que la celebrada el dia 15 de mes corriente para la contratacion de primeras materias del servicio de Provisiones, no puede consi-derarse como simultanea, en razon á que en Valencia no se verificó dicho acto, á causa de los acontecimientos que tubieron lugar en aquella ciudad, se convoca nue-vamente para otra licitacion pública, que tendra lugar el dia 10 del proximo no-viembre, á las doce de la mañana, en esta Direccion general, en las Intendencias de los distritos militares (excepto en la de Canarias) y en la Subintendencia de Má-laga, bajo las mismas condiciones que rigie-ron en las subastas anteriores y en las cantidades de artículos que se calcularon para aquellas y constan en las Gacetas del 7, 8 y 13 de setiembre anterior, hallán-dose además de manifiesto en la Secretaria de la Direccion general y en las de las Intendencias de los distritos y Subinten-dencia de Málaga.

Los precios límites serán los mismos que se fijaron para la subasta anterior, y se hallan insertos en la Gaceta del dia 12 de octubre actual.

Se advierte que no se admitirán propo-siciones á los siguientes artículos, para los distritos que se citan, por haberse ya adjudicado los remates y obtenido la apro-bacion superior.

- Valencia. Cebada para un año y paja para seis meses.
Galicia.—Harina, cebada y paja para un año.

Excepto á estos artículos para dichos distritos, podrán hacerse proposiciones

para lo los incluidos en el estado que se publicó en la Gaceta de 13 de setiem-bre; y además se necesitan para la plaza de Ceuta 975 quintales métricos de paja para seis meses, para cuyo número ó para el doble podrán tambien presentarse ofer-tas.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio y condiciones establecidas para la contratacion del trigo, harina, cebada y paja que necesita para (seis meses ó un año) la Administracion militar, se com-promete á encargarse del abastecimiento del artículo que á continuacion se espresa, con entera sujecion al indicado anun-cio y condiciones y al siguiente precio.

Distrito de Castilla la Nueva.

El quintal métrico de trigo, á..... es-cudos.

(En igual forma se redactará la pro-posicion para la harina de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, siendo su precio tambien al quintal métrico; y lo mismo la de la cebada, con solo el variante de que el precio se ha de hacer al hectólitro; advirtiéndose que han de hacerse proposiciones aparte para ca-da uno de los artículos por que deseen interesarse.)

Y para que sea valida está proposicion acompaño el documento adjunto que acredita haber hecho el depósito (ó depósitos, uno por cada proposicion). (Fecha y fir-ma)

Madrid 27 de octubre de 1869.—El Intendente Secretario, Sebastian Francis-co Ur ásun.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Albeitar de este Distrito, con la dotacion anual de 1.100 rs. pagados por la comision de la-bradores en el mes de Setiembre de cada año; se advierte, para conocimiento de los solicitantes, que el mayor producto de tal plaza consiste en el mucho herrage que se emplea, tanto en la ganadería del pueblo, por su tierra calcárea, cuanto por los muchos transeúntes que pernoctan ó de paso, por las dos carreteras que cru-zan, con dos puentes, y un Molino hari-ner, de bastante concurso a dichos esta-blecimientos.

Los aspirantes presentarán sus sollicitu-des al presidente d l Ayuntamiento, den-tro del término de 30 dias á contar de la insercion en el Boletín oficial de la pro-vincia.

Tirgo 20 de Octubre de 1869.—El Presidene, Francisco Oriun.

LA UNION.

que cuenta con un capital asegu-rado de 36 mil millones y que lle-va indemnizados 18 millones de reales, asegura contra el incendio todos los objetos muebles é in-muebles por una insignificante pri-ma fija anual, tan baja como la que cobra cualquiera otra Compa-ñia.

Ha indemnizado en los meses trascurridos del año actual por in-cendios ocurridos en esta provin-cia, la suma de 375.000 reales á los sugetos siguientes:

- En Baños, á S. M. la Emperatriz de los Francéses, á D Juan Ruiz Garcia y á D. Hdefonso Tecedor.
Santo Domingo, á D Francisco Borja Martinez.

- Casalareina, la Fábrica de harinas á los Sres. Soto y Compañia.
Calahorra, á Sra. viuda del General Marcilla.
Albelda, á D Julian Zorzano y doña Tomasa Gomez.
Rodezno, D. Francisco Corcuera.
Navarrete, D. Andrés Javier de la Plaza.

Se dan esplicaciones y prospec-tos gratis en Logroño, por D Juan Garcia de Araoz, y por los repre-sentantes de los partidos.

Se hallan de venta al por mayor y me-nor no siendo el pedido ménos de 10, un gran número de buenos plantones de no-gal de 4 y 5 años á precios arreglados. Y el que desee comprar puede dirigirse á D. Jose Fermín Lazurica, Portales nue-vos núm 14, Logroño.

AL GRAN BARATO

EN PORTALES, NÚMERO 70.

Saturrino Uargui, el que por espacio de bastantes años ha estado en la casa Comercio conocida por LA RIOJANA, acaba de establecer su casa con un buen surtido de Cordoneria y Pasamaneria, así como tambien adornos para toda clase de prendas.

Cuyos artículos tengo el gusto de anun-ciar á mis antiguos parroquianos, y al público en general.

NOTA. En el mismo establecimiento se hallará un gran depósito de velas de esperma y de almidon superior. 12-7

En la villa de Torrecilla de Cameros y término de los Pradillos, lindante con la carretera que conduce á la capital, se venden 173 árboles de roble utilizables para toda clase de materiales de carpin-teria y obras. El que desee interesarse en la adquisicion, puede dirigirse á su due-ño que lo es el que suscribe, avecindado en dicha villa, advirtiéndose que se admi-tirán proposiciones dentro de quince dias, contados desde la insercion de este anun-cio en el Boletín oficial de la provincia.

Torrecilla 7 de Octubre de 1869.—Toribio Aganza. 15-8

LA RIOJANA.

LIQUIDACION POR CESAR EN EL CO-MERCIO.

Desde el primero de Noviembre próxi-mo se venderán en este establecimiento y al precio de fábrica todos los géneros cor-rientes y que se acaban de recibir. Los atrasadas se venderán con gran rebaja en sus valores.

Para comodidad y conocimiento del público todos estarán marcados con sus precios y no se admitirá oferta alguna á no ser que esta sea por cantidad que es-ceda de mil reales de vellón.

Se remiten mues-tras por el correo á todo el que así lo desee, siempre que lo permitan los dibujos y demas circunstan-cias.

Se cede el establecimiento con la exis-tencia de los géneros y se darán plazos cómodos al tomador. 30-7